

## ¿Tenemos el derecho de modificar la especie humana?

**Roberto Andorno**

*Dr. en Derecho (Univ. París XII)*

En julio de 1978 nació en una clínica británica Louise Brown, el primer ser humano concebido en un laboratorio. Desde ese momento, las manipulaciones de la procreación humana se han ido abriendo camino hacia una artificialización creciente de los procesos naturales. Más aún, por esta vía se han ido operando modificaciones de la estructura familiar y social al margen de los principios jurídicos vigentes. Al mismo tiempo, la nueva técnica altera subrepticamente la representación del valor clásicamente acordado a la persona, a su corporeidad y a la familia basada en los lazos de sangre. Como trasfondo de estas cuestiones, se presenta el espectro de la eugenesia, es decir, la tentativa de «mejorar» la raza humana a través de la intervención en los embriones in vitro.

Esto nos obliga a plantearnos algunas preguntas claves: ¿Disponemos de una potestad ilimitada sobre nuestra propia especie? ¿No existen elementos que, por hacer al carácter propiamente humano de la procreación, deberían ser respetados, so pena de rebajarnos a una condición puramente animal?

### **La fecundación in vitro, instrumento de una nueva eugenesia**

Es cierto que la fecundación in vitro (FIV) ha satisfecho el deseo de un determinado número de parejas al brindarles el hijo que no llegaba por los medios naturales. Sin embargo, ahora comienza a reflexionarse más seria-

mente acerca de las derivaciones eugenistas que ya se advierten en la práctica de la FIV. En efecto, inicialmente presentada como un simple paliativo de la esterilidad, la FIV se revela ahora como una suerte de «Caja de Pandora», que ha abierto las puertas a una serie de prácticas ligadas a la idea de un «mejoramiento» de la especie humana, como la selección de los embriones antes de la transferencia; las intervenciones en el patrimonio genético embrionario; la producción de embriones humanos destinados a la experimentación, etc. Se advierte así, tal vez tardíamente, que a través de la FIV, la vida humana había sido privada por primera vez en la Historia de su refugio natural y expuesta a todo tipo de manipulaciones.

En efecto, el embrión humano, fecundado ahora en un disco de vidrio, cuando no es transferido al útero materno previo control de calidad, es congelado, donado a otra pareja, utilizado para la experimentación, o simplemente destruido.

Es cierto que la práctica del aborto, conocida desde la Antigüedad, ya suponía la transgresión del principio ético y jurídico elemental de «no matar a un inocente». Pero los nuevos problemas generados por la fecundación in vitro van mucho más lejos. Ya no se trata solamente de la cuestión del respeto debido al embrión individual: a través del embrión, y de las manipulaciones operadas sobre su patrimonio genético, se está alcanzando actualmente un poder inusitado sobre la especie humana.

Tal como lo destaca Jacques Testart (1), el embrión se ha convertido hoy en día en el objeto preferido de una eugenesia implacable cuyas consecuencias a largo plazo para la Humanidad se ignoran. Este fenómeno se da

sobre todo a través del llamado «diagnóstico pre-implantatorio» (DPI) que, en esta primera etapa, tiene por objetivo someter a los embriones *in vitro* a un análisis genético previo a la transferencia, a fin de permitir solamente el nacimiento de aquellos que no padezcan ninguna afección, o que se adapten mejor a los deseos de los padres (por ejemplo, por ser del sexo deseado). Esto supone eliminar a los que tengan la mala suerte de caer fuera de los standards fijados.

En una segunda etapa, el DPI persigue «mejorar» la calidad de los bebés, gracias a las posibilidades abiertas por el conocimiento del genoma humano. Es verdad que los criterios en función de los cuales ciertos caracteres serán alentados o incluso «standardizados» quedan aún por fijar. Lo que sí está claro es que por este medio se instala en la sociedad, desde el silencio de los laboratorios, una nueva eugenesia «dulce, democrática e insidiosa»(2), sin que nadie sepa exactamente adónde nos conducirá.

### **¿La familia de lazos biológicos debe ser protegida ?**

Al mismo tiempo, el empleo de gametos (masculinos o femeninos) extraños a la pareja, al provocar una atomización de la paternidad y maternidad, plantea de lleno la cuestión del valor que acordamos a la familia basada en los lazos de sangre. Ésta, que desde siempre ha constituido una de las bases más sólidas del equilibrio social, pareciera estar hoy más que nunca necesitada de una protección legal. Nótese que el recurso a gametos de terceros anónimos supone el reemplazo subrepticio de esta estructura familiar por otra, «artificial», reconstituida a partir de ele-

mentos genéticos de sujetos desconocidos. La misma noción de «ascendientes» y «descendientes» pierde así su razón de ser. Este fenómeno inédito nos coloca frente a una pregunta clave : ¿es imaginable producir una especie humana privada de todo lazo genealógico? Y si lo fuera, ¿ella seguiría constituyendo una sociedad humana? Según Leon Kass (3), más bien cabe pensar lo contrario, es decir, que los ciudadanos del mañana, privados de todo vínculo genealógico, se verían condenados a vivir en un presente solitario e impersonal; en otras palabras, en un presente inhumano.

La sociedad futurista imaginada por Aldous Huxley, en la cual un Estado científico se encargaría de «producir» en laboratorios a los futuros ciudadanos siguiendo ciertos criterios de uniformización, pareciera así estar más próxima de concretarse de lo que se había pensado.

En el fondo, se trata de saber si la generación actual tiene el derecho a considerarse propietaria de la especie humana. ¿No cabe más bien pensar que ella es responsable de conservarla?

### **Hacia una ética de la responsabilidad**

El filósofo alemán Hans Jonas es tal vez quien ha analizado con mayor profundidad este tipo de interrogantes. En "El Principio de responsabilidad" (4) sostiene la necesidad de asegurar una ética de la responsabilidad a largo plazo, cuyo imperativo, apropiado a las nuevas formas del obrar humano sería el siguiente: «Obra de tal manera que las consecuencias de tu acción sean compatibles con la permanencia de una vida auténticamente humana en esta tierra». Cabe preguntarse qué

podría servir de criterio orientador frente a los nuevos peligros que amenazan a la humanidad. Para el autor, sólo «la anticipación de la amenaza misma» puede servir en tal sentido. «Sólo la previsión de la deformación posible del hombre nos aporta el concepto de hombre que nos permite protegernos». En otras palabras, sólo anticipando las consecuencias desastrosas que pueden derivarse del obrar técnico-científico actual, podrá evitarse que aquellas lleguen a hacerse realidad.

En un análisis superficial, esta tesis podría ser calificada de «pesimista», ya que supone dar preferencia al pronóstico negativo sobre el positivo. Sin embargo, Jonas defiende la preferencia acordada a los efectos negativos de las nuevas técnicas «porque cuando se trata de empresas humanas que son irreversibles, no podemos permitirnos ningún error». Más allá del «ensueño presuntuoso de las utopías», el autor propone un «sueño de la moderación».

En lo que hace a las actuales pretensiones eugenistas de algunos científicos, Jonas ha afirmado en 1991 que «el hombre, en su esencia, en su substancia, tal como ha sido creado, tal como ha salido de la voluntad creadora divina o del azar de la evolución no tiene necesidad de ser mejorado. Cada uno de nosotros puede desarrollar las potencialidades más profundas de su ser. Pero no le corresponde el querer superar aquello [la naturaleza humana], que es insuperable».

Ahora bien, ¿cómo saber que "l'homme de l'homme" será mejor que "l'homme de la nature"? Porque, ¿para qué y para quién sería mejor? Para fines humanos, se entiende. Pero si los fines humanos se derivan precisamente de la naturaleza humana, y ésta viene a ser modificada, ¿cómo se hará para reconocer

tales fines?

### Un camino a seguir

La naturaleza humana, tal como la conocemos, constituye una barrera que no debiera ser transgredida. De otra manera nos colocamos en una situación semejante a la de quien serrucha la misma rama en la que está sentado: en un momento dado, tanto él como la rama van a caer. Nuestra naturaleza es como la rama que nos sostiene. Las generaciones futuras también deben apoyarse sobre ella. En este sentido, todos somos responsables de conservarla tal como la recibimos.

Por esta razón deben fijarse límites precisos al poder desmesurado que está asumiendo la ciencia sobre el destino de la sociedad humana. Esto es posible. En algunos países que ya han conocido de cerca las prácticas eugenésicas en el pasado, se han dictado leyes penales que prohíben explícitamente las manipulaciones embrionarias. Es el caso de Alemania, con su ley de protección del embrión, del 13 de diciembre de 1990.

El legislador, antes de aceptar indiscriminadamente las distintas variantes de procreación artificial, debiera valorar las consecuencias familiares y sociales de tal legalización. Sobre todo, si quiere asegurar para el futuro una sociedad que siga mereciendo el calificativo de "humana".

#### Notas:

1 TESTARD, J. *Le désir du gène*, París, Bourin, 1992.

2 TESTARD, J., *Ibid.*

3 *Toward a More Natural Science. Biology and Human Affairs*, New York, The Free Press, 1985.

4 *Le Principe responsabilité*, París, Cerf, 1990.

(Dirección: Universidad Austral, Av. Juan de Garay 125, 1063 Buenos Aires, Argentina)